

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
C O R P O U R A B A



AVISO

TRD-200-03-05-01-0054-2013

Agosto 14 de 2013

Se notifica mediante el presente aviso a la entidad **E.S.E HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA**, de la Resolución 200-03-20-03-0644-2013 del 30/05/2013, por la cual se efectúan unos requerimientos y se adoptan otras disposiciones.

RESUELVE:

PRIMERO. Requerir a la **E.S.E HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA**, ubicado en el Municipio de Turbo, para que en el termino de treinta (30) días hábiles,, contados a partir de la firmeza de la presente decisión, de cumplimiento a las siguientes medidas ambientales.

- Presentar copia del plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares adoptado mediante la resolución 1164 del 6 de septiembre de 2002.
- Con el formulario RH1 debe allegar los informes de indicadores de gestión establecidos en la resolución 1164 de 2002.

SEGUNDO. La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá "CORPOURABA", podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia, para lo cual realizará visitas de seguimiento y monitoreo.

TERCERO: El incumplimiento a las disposiciones impuestas en este acto administrativo, será causal para la aplicación de la sanciones contenidas en la normatividad ambiental vigente, especialmente la ley 1333 del 21 de julio de 2009

CUARTO. Contra la presente decisión procede ante el Director General de CORPOURABA, el recurso de reposición, del cual podrá hacerse uso personalmente y por escrito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado por,
GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRI
Director General

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

JOHN JAIRO PARRA BONOLIS